

BAQUEDANO, 01 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1240

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Decreto Nro. 1230 de fecha 29 de junio de 2010, el cual aprueba trato directo a nombre de Jaime Tapia Siglic, por servicio de arriendo de escenario.
2. Contrato de Prestación de Servicios de arriendo de escenario entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Jaime Tapia Siglic, de fecha 26 de junio de 2010.
3. Memorandum de Dideco, Nro. 311 de fecha 25 de junio de 2010, el cual autoriza adjudicar trato Directo a don Jaime Tapia Siglic, por servicios de arriendo de escenario, ya que el Municipio requiere su contratación para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

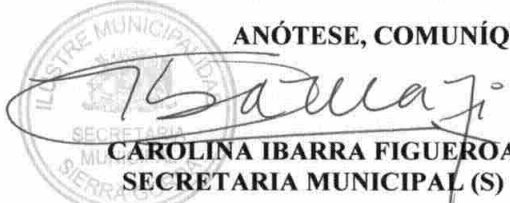
CONSIDERANDO:

1. Que don Jaime Tapia Siglic, prestará servicios de arriendo de escenario, los cuales se requieren para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna.
2. Según artículo 8 de la letra c) de la Ley Nro. 19.886, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, Contrato de Prestación de arriendo de escenario entre la Municipalidad de Sierra Gorda y **don Jaime Tapia Siglic, Rut 13.013.777-6**, por servicios de arriendo de escenario, ya que el Municipio requiere su contratación para la actividad Aniversario de la Comuna de Sierra Gorda de conformidad al Programa denominado "30 años Construyendo Futuro en el desierto" en ambas localidades de la Comuna, por un monto de \$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos).
2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 09, asignación 999 "Otros".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

CONTRATO DE ARRIENDO ESCENARIO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

JAIME SANTIAGO HUMBERTO TAPIA SIGLIC

En Baquedano, a 26 de junio del 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende # 452, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don **JAIME SANTIAGO HUMBERTO TAPIA SIGLIC, RUT 13.013.777-6**, con quien se ha convenido el siguiente contrato de arriendo de escenario enmarcado en la Actividad municipal de aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "30 años construyendo futuro en el desierto", aprobado por decreto exento número mil veintitrés de fecha cuatro de junio dos mil diez.

PRIMERO: En cumplimiento del Programa de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", aprobado por decreto exento numero mil veintitrés de fecha uno de junio del dos mil diez.

SEGUNDO: Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación y de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones, viene en celebrar el siguiente contrato de arriendo de escenario con **JAIME SANTIAGO HUMBERTO TAPIA SIGLIC, RUT 13.013.777-6**, con el objeto para que pueda cumplir con las siguientes funciones:

1. Realización del Show final de Aniversario 2010 en la Comuna de Sierra Gorda presentando los siguientes requerimientos:
 - Servicios de arriendo de escenario el cual incluye el montaje y desmontaje de la estructura que compone el mismo, en las actividades de aniversario de la Comuna en las Localidades de Sierra Gorda y Baquedano, el día Viernes 18 y Sábado 26 de junio de 2010.

TERCERO: Para dar cabal cumplimiento a los servicios solicitados en el marco del programa denominado "**30 Años Construyendo Futuro en el Desierto**", don **DIMITRI JAIME SANTIAGO HUMBERTO TAPIA SIGLIC, RUT 13.013.777-6**, deberá realizar los servicios antes mencionados en el Gimnasio Techado en ambas Localidades en las fechas indicadas en la clausula precedente.

CUARTO: Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a **JAIME SANTIAGO HUMBERTO TAPIA SIGLIC, RUT 13.013.777-6**, la cantidad de \$ 1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) impuestos incluidos.

Déjese constancia que la factura correspondiente al cobro de los servicios, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano.


SEXTO: En caso de incumplimiento parcial del Contrato, ya sea por falta de presentación de alguno de artistas que comprende el servicios ofrecido, o por menor tiempo de los señalado en las actuaciones, se establece como clausula penal, la suma equivalente a 100 UTM la cual comprenderá las indemnizaciones de por civiles por los perjuicios que dicho incumplimiento ocasionare al Municipio, multa que será a beneficio Municipal.

SEPTIMO: La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OCTAVO: Se firma el presente instrumento en cuadruplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y tres en poder de la Municipalidad de Sierra Gorda.



JAIME SANTIAGO TAPIA SIGLIC
RUT 13.013.777-6



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA